

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día doce de julio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“12.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A PROGRAMAS EUROPEOS DURANTE EL 2022 (GEX 2022/7718).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente de referencia, tramitado en el Departamento de Programas Europeos y que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta de la Jefa de dicho Departamento, fechado el pasado día 8, que presenta el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para la formulación de proyectos a programas europeos durante el año 2.022 , con un presupuesto total de 600.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 57, de 24 de marzo de 2022.

Segundo: Con fecha 09 de Mayo de 2022 se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y admitidas, así como aquellas que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

En dicho anuncio se requería a estas últimas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanaran dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.



Plaza de Colón, 15
14071 – Córdoba
680 790 890 – 680 975 001
info.programaseuropeos@dipucordoba.es

1 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022

Tercero: Con fecha de 02 de Junio de 2022 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 03 de Junio de 2022, habilitándose un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de su publicación, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones.

En el plazo habilitado al efecto, se han presentado las siguientes reformulaciones y/o alegaciones al acuerdo de resolución provisional:

- DIP/RT/E/2022/33848 de 15/06/2022 Ayuntamiento de Valenzuela
- DIP/RT/E/2022/33957 de 15/06/2022 Ayuntamiento de Fuente Palmera
- DIP/RT/E/2022/34146 de 16/06/2022 Ayuntamiento de Fuente Carreteros
- DIP/RT/E/2022/34307 de 17/06/2022 Ayuntamiento de Doña Mencía
- DIP/RT/E/2022/34344 de 17/06/2022 Ayuntamiento de Rute

Cuarto: Con fecha 22 de Junio de 2022 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Propuesta de Resolución definitiva aceptando las alegaciones y/o reformulaciones se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 23 de Junio de 2022, para que en el plazo de 10 días los solicitantes comuniquen su aceptación, no obstante la subvención se entenderá aceptada tácitamente si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo.

Que todas las beneficiarias han manifestado su aceptación de forma expresa o tácita, sin que se haya tramitado ninguna solicitud de rechazo.

Quinto: Que este órgano instructor informa que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora en la materia de la Diputación de Córdoba (BOP 12.02.2020)



Plaza de Colón, 15
14071 – Córdoba
680 790 890 – 680 975 001
info.programaseuropeos@dipucordoba.es

2 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022

- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho administrativo y en su defecto, las de derecho privado.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Córdoba (2020-2023), actualización en el ejercicio 2022, de fecha 16 de febrero de 2022.

PRIMERO: La propuesta objeto del presente informe, esto es, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); y a las normas que establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.

SEGUNDO: De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos, de conformidad con lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022 y la base 12 de las que rigen la presente convocatoria, la Asesora técnica de Gestión en Innovación del departamento de Programas Europeos, propone en resolver:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Admitir en el procedimiento a las entidades que se relacionan en el Anexo y conceder la subvención por el importe indicado en la columna "Propuesta Definitiva".

SEGUNDO: Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar en el plazo estipulado en la Base 5 de la Convocatoria. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 18 de la Convocatoria.

TERCERO: El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 5 de la presente Convocatoria.

CUARTO: Con fecha 23 de Junio de 2.022 se publicó la Propuesta de Resolución Definitiva en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial para que en



Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022

el plazo de 10 días los solicitantes comuniquen su aceptación de forma expresa o tácita, sin que se haya tramitado ninguna solicitud de rechazo.

QUINTO: El órgano competente para aprobar la Resolución Definitiva es la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia. La Resolución Definitiva, una vez dictada será publicada mediante anuncio en Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, y pondrá fin a la vía administrativa. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirán los mismos efectos.”

ANEXO .- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS Y ELAS, PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

PRESUPUESTO CONVOCATORIA		PRORRATEO		SOBRANTE		Prop. Conc. Definitiva	
PRESUPUESTO CONVOCATORIA	600.000,00 €			5.666,35 €		599.999,25 €	
TOTAL PUNTOS	6.381			PUNTOS	6.129	Sobrante	0,75 €
VALOR ECONÓMICO PUNTO	94,03 €			VALOR X PUNTO	0,92 €		

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	Población	P. 1	P. 2	P. 3	P. 4	P. 5	P. 6	Total Puntos	Presupuesto	Solicitado	Solicitado Ajustado	Propuesta Subv. por puntos	Ajuste Según coste Proyecto	2º Reparto Prorrateo Diferencia	Propuesta Definitiva
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	24	10	15	15	10	10	10	94	14.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.890,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	24	10	15	15	8	8	10	90	10.094,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.462,62 €	8.462,62 €	83,21 €	8.545,83 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	12	10	15	15	10	10	10	82	5.445,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €	7.710,39 €	5.445,00 €	0	5.445,00 €
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE CABRA	6	10	15	15	10	10	10	76	5.445,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €	7.146,22 €	5.445,00 €	0	5.445,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	24	10	15	15	10	10	10	94	8.925,00 €	8.925,00 €	8.925,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	24	10	15	15	10	10	10	94	7.139,00 €	7.139,00 €	7.139,00 €	8.838,74 €	7.139,00 €	0	7.139,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	30	10	15	15	10	10	10	100	11.253,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	24	10	15	15	10	10	10	94	17.847,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	18	10	15	15	10	10	10	88	8.355,92 €	8.355,92 €	8.355,92 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	12	10	15	15	10	10	10	82	18.113,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.710,39 €	7.710,39 €	75,81 €	7.786,20 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	18	10	15	15	10	10	10	88	14.997,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYTO. DE OBEJO	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	24	8	15	15	10	7	8	87	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.180,54 €	8.180,54 €	80,43 €	8.260,97 €



Plaza de Colón, 15
14071 – Córdoba
680 790 890 – 680 975 001
info.programaseuropeos@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	Población	P. 1	P. 2	P. 3	P. 4	P. 5	P. 6	Total Puntos	Presupuesto	Solicitado	Solicitado Ajustado	Propuesta Subv. por puntos	Ajuste Según coste Proyecto	2º Reparto Prorrateo Diferencia	Propuesta Definitiva
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	24	10	15	15	10	8	10	92	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.650,68 €	8.650,68 €	85,06 €	8.735,74 €
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	12	10	15	15	10	10	10	82	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.710,39 €	7.710,39 €	75,81 €	7.786,20 €
AYUNTAMIENTO DE RUTE	18	10	15	15	10	10	10	88	8.355,92 €	8.355,92 €	8.355,92 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	24	10	15	15	10	10	10	94	8.925,64 €	8.925,64 €	8.925,64 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	18	10	15	15	10	10	10	88	10.883,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYTO. VILLAVICIOSA DE CORDOBA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
E.L.A. DE ALGALLARIN	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	24	10	15	15	10	10	10	94	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	18	10	15	15	10	10	10	88	10.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	24	10	15	15	10	10	7	91	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.556,65 €	8.556,65 €	84,13 €	8.640,78 €
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	24	10	15	15	10	10	10	94	13.310,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	24	10	15	15	10	10	10	94	8.925,64 €	8.925,64 €	8.925,64 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	30	8	13	15	10	8	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	24	10	15	15	10	10	10	94	17.545,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	6	10	15	15	10	10	10	76	17.847,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.146,22 €	7.146,22 €	70,26 €	7.216,48 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	6	10	15	15	10	10	10	76	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.146,22 €	7.146,22 €	70,26 €	7.216,48 €
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	18	10	15	15	10	8	8	84	10.563,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.898,45 €	7.898,45 €	77,66 €	7.976,11 €
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	18	10	15	15	10	10	10	88	14.960,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	30	10	15	15	10	10	10	100	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9.402,91 €	9.402,91 €	92,45 €	9.495,37 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	24	10	15	10	10	10	10	89	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.368,59 €	8.368,59 €	82,28 €	8.450,88 €
AYUNTAMIENTO DE BAENA	12	10	15	15	10	10	10	82	14.036,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.710,39 €	7.710,39 €	75,81 €	7.786,20 €
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6	10	15	15	10	10	8	74	21.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	6.958,16 €	6.958,16 €	68,41 €	7.026,57 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	24	10	15	15	8	10	10	92	22.506,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.650,68 €	8.650,68 €	85,06 €	8.735,74 €
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	24	10	15	12	10	10	10	91	10.000,00 €	100.000,00 €	10.000,00 €	8.556,65 €	8.556,65 €	84,13 €	8.640,78 €



Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	Población	P. 1	P. 2	P. 3	P. 4	P. 5	P. 6	Total Puntos	Presupuest o	Solicitado	Solicitado Ajustado	Propuesta Subv. por puntos	Ajuste Según coste Proyecto	2º Reparto Prorrateo Diferencia	Propuesta Definitiva
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	18	10	15	15	10	10	10	88	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.274,57 €	8.274,57 €	81,36 €	8.355,92 €
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	6	10	15	15	10	10	10	76	27.545,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.146,22 €	7.146,22 €	70,26 €	7.216,48 €
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	24	10	15	15	10	10	10	94	14.567,00 €	14.567,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	30	10	12	13	10	8	0	83	9.515,00 €	9.515,33 €	9.515,33 €	7.804,42 €	7.804,42 €	76,73 €	7.881,15 €
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	24	10	15	15	10	10	10	94	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.838,74 €	8.838,74 €	86,90 €	8.925,64 €
TOTAL								6.381				600.000,00 €	594.333,65 €	5.666,35 €	599.999,25 €

En armonía con lo anterior, y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.”

Lo que se publica para general conocimiento.



Plaza de Colón, 15
14071 – Córdoba
680 790 890 – 680 975 001
info.programaseuropeos@dipucordoba.es

6 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

3A92 D088 D52D 0741 A606



3A92D088D52D0741A606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 14/7/2022